



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL PARCIAL

RECEPCION FINAL PARCIAL N° 238 / 2014

FECHA: 16 DE JUNIO DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **VIVIENDA**

Ubicado en **CAUPOLICAN**

N° 1885

Población **ALDAY**

Sector **FRANCKE (ZONA C-4 /R-3)**

Propiedad de **OSCAR VARGAS QUINTUL**

R.U.T. N° 11.925.338-1

Rol **712-2**

PERMISO OTORGADO N° 155

FECHA **22.05.2014**

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	50,70 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	50,70 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N° 345 DEL 28.04.2014
Certificado N° 602 DEL 28.04.2014
Certificado N° 4120375 DEL 28.04.2014
Certificado N° 164 DEL 11.06.2014

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente certificado corresponde a la recepción parcial de una vivienda cuya superficie recepcionada es de 50,70 m², de una aprobada 87.10m².
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Rodrigo Toledo Obando
Constructor : Rodrigo Toledo Obando

AVM/ESP/ETM/rsev